



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0786

BUENOS AIRES, 26 ENE. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004297-15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (División Diagnóstica) solicita la limitación de su Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos ha tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0786

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA FLORENCIA ROJAS ORTÍZ, Matrícula Nacional N° 15.293, Matrícula Provincial N° 20.141, Documento Nacional de Identidad N° 26.745.893, como Co-Directora Técnica de la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (División Diagnóstica), con domicilio en la calle Rawson N° 3.150, Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y en Avenida Belgrano N° 2126, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004297-15-3

DISPOSICIÓN N°

0786

mhss